



*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 90/2024, de 22 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 12/2024. (2024063847)*

La sentencia firme n.º 90/2024, de 22 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida estima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª María José Sánchez Álvarez contra la Resolución de 8 de noviembre de 2023 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la misma frente a la resolución de la Dirección Gerencia de fecha 4 de julio de 2023 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Medio Sanitario de Cuidados Auxiliares de Enfermería, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de 29 de octubre de 2021.

La citada sentencia anula la resolución recurrida y condena al Servicio Extremeño de Salud a computar a la recurrente, en la fase de concurso, los servicios prestados en la Residencia Nuestra Señora de las Mercedes y a puntuar en 6,8 puntos la nota del examen de oposición.

Por todo ello, teniendo en cuenta la nueva valoración de los méritos realizada por el Tribunal de Selección, y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

**Primero.** Ejecutar el fallo de la sentencia firme n.º 90/2024, de 22 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 12/2024, siendo el tenor literal del fallo de la misma el siguiente:

“Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado contra la resolución identificada en el fundamento jurídico primero de la presente, declarando nula la misma, condenando al Servicio Extremeño de Salud a computar a la recurrente, en la fase de concurso, los servicios prestados en la Residencia Nuestra Señora de las Mercedes y a puntuar en 6,8 puntos la nota del examen de oposición; imponiendo las costas a la Administración demandada, con el límite fijado en el cuerpo de la presente”.

**Segundo.** Otorgar a D.ª María José Sánchez Álvarez, teniendo en cuenta el fallo de la sentencia 90/2024, de 22 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, y el informe del Tribunal de Selección de fecha 1 de agosto de 2024, en la fase de oposición una puntuación de 40,800 (equivalente a los 6,8 puntos que le otorga la referida sentencia).



Igualmente, se le otorga una puntuación de 2,760 por los 69 meses de servicios prestados en la Residencia Nuestra Señora de las Mercedes (Fundación San Juan de Dios) en el subapartado relativo a servicios prestados en centros sanitarios privados del apartado de experiencia profesional, que añadidos a los 6,600 puntos que ya tenía otorgados, suman un total de 9,36 puntos en dicho subapartado y en el apartado de experiencia profesional. Dicha puntuación, añadida a los 6,000 puntos otorgados en el apartado de formación suman un total de 15,360 puntos en la fase de concurso.

La puntuación final que se le otorga a D.<sup>a</sup> María José Sánchez Álvarez en el proceso selectivo sumadas la fase de oposición y la fase de concurso es de 56,160 puntos.

Reconocer en base a lo anterior a D.<sup>a</sup> María José Sánchez Álvarez su derecho a la adquisición de la condición de personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Medio Sanitario de Cuidados Auxiliares de Enfermería, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, al hallarse su nuevo número de orden de prelación derivado de la nueva puntuación total obtenida, dentro del número de plazas convocadas.

**Tercero.** Nombrar a D.<sup>a</sup> María José Sánchez Álvarez, con DNI: \*\*\*8953\*\*, una vez comprobado que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Medio Sanitario de Cuidados Auxiliares de Enfermería, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, en plaza con destino en el Área de Salud de Badajoz (Complejo Hospitalario de Badajoz). Los efectos administrativos del presente nombramiento serán los mismos que le hubiesen correspondido en el caso haber tomado posesión según lo dispuesto en la Resolución de 15 de febrero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos (DOE n.º 37, de 22 de febrero) por la que se nombró personal estatutario fijo a los aspirantes que superaron el proceso selectivo, es decir a partir del día 18 de marzo de 2024.

**Cuarto.** Disponer en base lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la conservación de los actos y trámites que no resulten afectados por la presente resolución.

**Quinto.** La aspirante nombrada deberá tomar posesión e incorporarse a la plaza adjudicada el próximo día 12 de diciembre de 2024. La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área de Salud a la que esté adscrita la plaza adjudicada.



**Sexto.** En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 15 de noviembre de 2024.

El Director Gerente,  
JESÚS VILÉS PIRIS

• • •

